

Reverendo, concurriendo tambien el Sr. Procurador
Ordinario Personero

En este estado valio este Ayuntamiento. el Sr. D. Pedro Peres
de Meza, y deso su voto al Sr. D. Juan Leon
Repartim. de La Ciudad para q. tenga efecto el Real verbicio
Pasa.
Respecto alas ordenes que se le han comunicado para
que no falte Pasa para la subsistencia del Resi-
miento de Dragones de Sabia q. aquatellado se
halla en esta Ciudad = Acordo q. sin perdida de
tiempo los S. Comisarios encargados, Diputados
del Comun y Procuradores Gral. y Personero, pro-
videncien la esecucion del Repartimiento de dha
Especie con arcejo alas ordenes e Instruccion di-
visida a dho fin e modo que no se experimente
Retardacion, ni la tropa falte a dha Especie
nombrandose por dho S. los Peritos que tengan
por e maior Inteligencia y conqumiento

Gascon Leonis = Garcia Sandoz

Ante nos

Juan Peres
3 Mendana

Pedro Moreno
Benavent

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a diez y siete dias
del mes de Enero de mill setecientos setenta y dos años
de Juntaron a Consejo los S. Lorca Justicia y Personero
de ella para tratar y conferir cosas tocantes al ser-
vicio de su Mage. vien y utilidad desta Republica, a
saber el Sr. Francisco Xavier Gavon Correo
de esta dha Ciudad, y los señores, D. Juan Leon

